

Precios de suscripción

→*←

En Lorca mes . . . 0,40 pesetas.

Fuera » . . . 0,50 »

EL OBRERO

Redacción y Administración

Corredera, 54

→*←

No se devuelven los originales

ÓRGANO DEL CENTRO OBRERO**UNO PARA TODOS****SE PUBLICA LOS SÁBADOS****TODOS PARA UNO**

LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO

Han trascurrido algunos días y todavía parece que no se ha borrado de nuestros ojos lo que vimos ni ha dejado de resonar en nuestros oídos lo que escuchamos en el salón de actos de las Casas Consistoriales, donde se reunió la Junta Municipal del Censo. Fué uno de esos espectáculos fuertes que muy tarde ó nunca se pueden olvidar.

Era el lunes por la mañana. Se había constituido la Junta en sesión supletoria, porque el domingo no pudo celebrarse, como mandan las leyes, á causa de no haber concurrido número suficiente de vocales.

Cuando se abrieron las puertas del salón, el público, que aguardaba impaciente, halló burladas sus esperanzas de tomar asiento: un buen golpe de vigilantes de Consumos, provistos de sus característicos garrotes, ocupaba los bancos, agravando con expresiones hostiles sus inequívocas cataduras.

El Presidente declaró abierta la sesión. Los ex-concejales, ó apoderados de ex-concejales que ponían sus representaciones al servicio de nuestra coalición electoral, fueron dejando sobre la mesa sus solicitudes para que se les proclamase candidatos con el fin de nombrar interventores.

La presidencia manifestó que á su juicio no procedía ya la admisión de semejantes peticiones, que habían de presentarse en las siete primeras horas de la sesión de la Junta, cuando se celebrara el domingo; pero no cuando supletoriamente tuviera lugar el lunes. El Señor Mellado Benítez propuso que se aplazase la deliberación hasta que se hubieran presentado más solicitudes, y así se acordó.

Unas horas después se reanudó el tema en la junta. Y entonces fué cuando llegó á todo amplio desarrollo la farándula ruda que venía preparándose.

Salieron á los escaños de la derecha el Señor Mellado y una reducida comparsa de concejales conservadores; colocáronse en la izquierda el romerista Señor Carrasco y unos cuantos ediles ruanistas.

Y hubo de ser precisamente el Señor Carrasco quien primero pidió la palabra para oponerse á la admisión de las solicitudes. Hizo que se leyera por el Secretario el artículo 17 del Real Decreto de 5

de Noviembre de 1.890, y como si con ello tuviera ya establecidas todas las premisas legales necesarias al caso, concluyó definiendo que no estaban presentadas en su debido tiempo aquellas peticiones de proclamación de candidatos que acababan de llevarse á la mesa.

Mil sucesos recientes y lejanos acudieron en tropel á nuestro cerebro, mientras el concejal romerista hilaba su peroración. Veámosle cuatro días hace luchando á nuestro lado en el Centro Obrero, encendido por un odio feroz á los políticos inmorales y rastros del turno liberal-conservador; recordábamos sus catilnarias sangrientas contra los administradores de nuestro país, sus frases agrias y punzadoras contra determinados conspicuos engreídos, sus conatos en el Ayuntamiento contra el nombre de un conocido ex-alcalde, su amor apasionado á todas las causas genuinamente populares y positivamente regeneradoras...

Pero bien pronto comprendimos que todo aquel torbellino de imágenes y de recuerdos no era muy oportuno y pertinente, porque el Sr. Carrasco á nadie atacaba ni defendía: su alma se había elevado á las regiones serenas de la justicia; su voz era la voz tranquila de la ley.

«Yo no tengo, decía, más fuerza que la que me presta la ley. Yo soy un paladín resuelto de los preceptos legales». Y al decir esto, sin ver que erigía en ley su criterio acomodaticio, se olvidaba, sin duda, entre otras muchas cosas, de que él mismo, como concejal durante tantos años del Municipio de Lorca, había burlado la ley que le mandaba acudir á las sesiones y había también menoscabado su conciencia tolerando una administración detestable. Pues qué, Sr. Carrasco, ¿no es ley la Ley Municipal, ni son obligatorios los deberes impuestos á los concejales? ¿es lícito desgarrar un día el texto vivo de las leyes y otro día tomarlo como escudo de un personal propósito?

No era la ley lo que invocaba el Sr. Carrasco, sino una artimaña sin ingenio ni novedad siquiera, contraria en todo á lo que la ley ordena y establece. Pero, aunque hubiera sido cierta y lógica su interpretación, el Sr. Carrasco debió

comprender que la ley no es una meretriz que consiente los amores fugaces, los afectos circunstanciales y pasajeros de quien tan pronto la requiere como la abandona. La ley pide y exige devociones perennes y sólo debe mentarla en su favor quien sabe respetarla en su perjuicio.

Cuando acabó el Sr. Carrasco, hizo uso de la palabra D. Simón Mellado Benítez. Si pudiera haber ya para el Sr. Mellado alguna situación violenta y difícil, lo habría sido en extremo aquel momento en que se disponía á explanar su criterio sobre la procedencia de admitir solicitudes para proclamación de candidatos en la Junta supletoria. El Sr. Mellado luchó desde la oposición en las elecciones municipales de 1897. Era entonces Alcalde, como ahora, D. José Mouliáa Ladrón de Guevara. Entre el Alcalde y el candidato de oposición existían enconos políticos y hasta animadversiones personales. Y ocurrió exactamente lo mismo que ahora sucede: el Sr. Mellado acudió á la Junta que debió celebrarse el domingo anterior á la elección, con los ex-concejales que pedían el derecho de nombrar interventores, como fueron nuestros amigos el domingo en las primeras horas al Municipio; entonces, como ahora, dejó de celebrarse la sesión en el domingo, señalándose supletoriamente para el lunes; en aquella ocasión, igual que en ésta, la Junta, con abuso intolerable de sus funciones, denegó la admisión de solicitudes, forjando los mismos pretextos que ha copiado el Sr. Carrasco Sánchez.

Y fué de ver la batalla que libró entonces el Sr. Mellado para que se proclamaran los candidatos, y fueron de oír sus anatemas contra el acuerdo denegatorio. Tronó violentamente contra el Alcalde y la Junta Municipal del Censo, los acusó de ineptitud para ser intérpretes de la ley, condenó el acto realizado en contra suya como una desconsideración inicua y brutal.

Ahora nos hallábamos nosotros en sus mismas circunstancias, bajo la amenaza de un atropello idéntico y el Sr. Mellado que, en el rodar vario y caprichoso de la fortuna, hoy caído en la j-fatura del partido conservador, y es cabecilla de la mayoría de la Junta Municipal, y tiene al propio Sr. Mouliáa en la Alcaldía, como subordinado político suyo, el Sr. Mellado tomaba la palabra para definir su pensamiento.

¿Qué haría? ¿Contradecir su criterio de hace seis años, ridiculizándose á sí mismo y poniendo en solfa toda la escandalosa batahola con que alborotó en 1.897 en defensa de sus derechos escarnecidos? Lo impedía su reconocido amor propio. ¿Imponer como jefe su recto criterio y obligar á la mayoría á una obra de justicia? Lo vedaba su afición á los desafueros y el temor que tiene á las investigaciones en el Ayuntamiento. Por eso buscó una fórmula de armonía que librase á él y á su partido de nuestros avances y le pusiera á cubierto de una retractación personal contraria á sus naturales estiramientos. Se declararía él partidario de la admisión y su camarilla concejal la rechazaría.

De tal manera sucedió. El señor Mellado hizo historia de todo lo ocurrido en las elecciones del año 1.897, repitiendo una vez más que se había cometido contra él un atropello vergonzoso, mientras el Sr. Mouliáa, sentado en la presidencia, paseaba en silencio su mirada por las paredes del salón.

Pero, apenas hubo puesto término á sus palabras el jefe de los conservadores, anunciando que se declaraba partidario de la admisión de las solicitudes, porque así lo quiere y lo manda la ley, se procedió á votar nominalmente, á propuesta del Sr. Ríos. Votó por la admisión el Sr. Mellado, votó con él el Sr. Ayala Puigcerver, para poner á salvo su nombre de juriconsulto, y tras ellos todos los concejales del partido votaron en contra: el Sr. Méndez, el Sr. Puche, el Sr. Terrer Alfageme, etcétera, etc. Y también votaron en contra el señor Carrasco y los liberales, exceptuando entre éstos á los señores Ríos y Martínez Méndez.

¿Qué diremos de la *indisciplina*, ó si se quiere, de los disentimientos de criterio entre el jefe del partido conservador y sus prosélitos D. Mariano Alcázar Puche, D. Andrés Terrer Alfageme y demás números de la mayoría? ¿Hay quien dude de lo burdo y torpe de la comedia realizada el lunes?

Se desecharon, pues, las solicitudes de los ex-concejales amigos nuestros. Nos quedamos, por tanto, sin interventores en los Colegios.

**

Prescindamos de explicar una cuestión tan clara y concluyente como es el derecho que nos asistía